RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 312

San Isidro, 22 NOV. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Expediente N° 208770 y el recurso de apelación interpuesto por LO MEJOR DEL MAR S.A.C. contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 1717-2006-09-GM/MSI de fecha 03 de agosto de 2006 que declaró infundado su recurso de reconsideración interpuesto contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 633-2006-09-GM/MSI de fecha 12 de abril de 2006 que ordenó la clausura de su local ubicado en Av. Ricardo Rivera Navarrete N° 530, San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, la impugnante señala que se le clausura su local por un formalismo de cambiar una licencia que contaban a nombre de otra persona jurídica;

Que, al respecto, la impugnante reconoce que no cuenta con licencia de funcionamiento a su nombre para operar en el local clausurado, por lo que teniendo en cuenta que la persona jurídica titular de la anterior licencia tiene existencia propia y distinta a la impugnante o de sus miembros, debe confirmarse la imposición de la sanción de clausura, al no desvirtuarse el hecho puntual del funcionamiento irregular del local sin contar con autorización municipal;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1412 -2006-10-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por LO MEJOR DEL MAR S.A.C. contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 1717-2006-09-GM/MSI de fecha 03 de agosto de 2006, la que se confirma en todos sus extremos, dándose por agotada la vía administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE